



27 de agosto de 2021
Circular SEP-26-2021

Directores (as)
Programas de Posgrado
Sistema de Estudios de Posgrado

Estimados (as) señores (as):

Sirva la presente para extenderles un cordial saludo, al tiempo que me permito comunicarles algunas disposiciones a seguir, relacionadas con la **revisión detenida de los reglamentos internos** que se ha venido gestando por todas las autoridades.

Atendiendo a la correcta gestión de la administración, es prioritario agilizar esta labor de revisión, para que, en un mejor tiempo, alcancemos la publicación en la Gaceta Institucional de la normativa que cada programa de posgrado ha propuesto.

Es evidente que algunos proyectos de reglamento cuentan con varias revisiones, y que en el proceso de estudio se ha priorizado la necesidad que cualquier cambio sugerido debe ser revisado a lo interno por la comisión nuevamente, sin embargo, haciendo una revisión del avance, y considerando que hay observaciones de forma, y otras ligadas estrictamente a la aplicación del Reglamento General del SEP y de la normativa general Institucional, se proyecta que, en adelante, la administración revisora ligada estrictamente al SEP: -Asesoría Legal del SEP, el Consejo del SEP, la persona Representante del Área, de oficio realice los cambios necesarios, siempre que no varíen la esencia académica que propuso la comisión, priorizando modificaciones en aspectos estrictamente legales, que son de acatamiento obligatorio a todos los actores institucionales, y de forma.

Agradezco que quienes no estén conforme con este procedimiento me lo hagan saber mediante oficio, con el fin de que, en estos casos, continuemos con el envío de los reglamentos a las respectivas comisiones para que hagan las modificaciones de aprobación.

UCR | Firmado
digitalmente

Atentamente,

Dr. Adrian Vergara Heidke
Decano a.i

IRB
C. Archivo



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA